



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CARPIO (EL)

Por Resolución de Alcaldía n.º 2023-0223 de fecha 12 de mayo de 2023, se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se publica la composición del tribunal de valoración de la convocatoria a las pruebas de selección de un/a animador/a socio cultural para su contratación como personal laboral fijo, por el sistema de concurso de valoración de méritos dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y cuyo contenido resolutivo se reproduce a continuación:

“PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de un animador/a socio cultural correspondiente a la Oferta de empleo público publicada en el B.O.P. nº 2022/99 de fecha 26 de mayo de 2022.

Nombre y Apellidos	D.N.I.
LORENA JIMENEZ VICENTE	***3737**
DIANA GIL MONJE	***4500**
PATRICIA JIMENEZ JIMENEZ	***4246**

SEGUNDO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://carpio.sedelectronica.es>] y en el Tablón de Anuncios, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos.

TERCERO. Designar como miembros del Tribunal que han de valorar los méritos, todos ellos con voz y voto:

Presidente: D<sup>a</sup>. Maria Cándida Alfayate Rodríguez.

Suplente: D<sup>a</sup>. Beatriz González Miranda.

Vocal: D<sup>a</sup>. María Pilar Revilla Asensio.

Suplente: D<sup>a</sup>. María Jesús López Gil.

Vocal: D. Cecilio García Asensio.

Suplente: D. Xoan Manuel González González.

Vocal: D<sup>a</sup>. Cristina López Gil.

Suplente: D. Ana María Saldaña Criado.

Vocal y Secretario: D. Juan Jesús Lorenzo Alfonso.

Suplente (Vocal y Secretario): D. Gerardo Villasol Rodríguez.

CUARTO. Notificar a la Comisión de Valoración para la realización de los trabajos de baremación de acuerdo con las bases de la convocatoria aprobadas por resolución de Alcaldía n.º 2022-0524 de fecha 14 de diciembre de 2022 publicada en el BOP nº 2022/242 de fecha 21 de diciembre de 2022 así como el BOCYL n.º 246 de fecha 23 de diciembre de 2022.





# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2023/100

Viernes, 26 de mayo de 2023

Pág 24

QUINTO. Contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto”.

En El Carpio, a 15 de mayo de 2023.- El Alcalde.- Fdo.: José Luis Navas Nieto.

ID DOCUMENTO: Pcs91dtg8JU0Dy1pE/wgqfhnzk=

Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

